Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013

A : **Sr. HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 – ID Nº 255.973**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 19 de setiembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Pedro Villalba Rodríguez, Gerente Administrativo; Lic. Marcos Martínez, Gerente Técnico y Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la UOC; designados por Resolución Nº 0185/13, de fecha 17 de setiembre del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP".** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna Dpto. Técnico Nº 17/2013 – Gerencia Técnica, dirigida a la Coordinadora General de la UCO, por la cual solicita el inicio de los trámites para la compra de neumáticos para vehículos y maquinarias, acompañando las planillas y especificaciones técnicas.

2- Carta Interna Nº 034/2013 UOC/ANNP, de fecha 04/04/2013, a través de la cual la Coordinadora General de la UOC solicita al Departamento de Presupuesto informe sobre disponibilidad presupuestaria.

3- Providencia de la Gerencia Administrativa de fecha 08/04/2013, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestaria en Programa de Administración – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura - Código 390 – Otros Bienes de Consumo, por la suma de Gs. 200.000.000.-

4- Memorándum UOC Nº 25/2013 de fecha 15 de abril de 2013, por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinadora General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el inicio del llamado.

5- Resolución Nº 080/2013 del Directorio de la ANNP de fecha 19 de abril del año 2013; por la cual se autoriza el llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP", se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Calendario tentativo.

6- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0009/2013 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, con fecha de emisión 29/04/2013. PAC Nº 00255973, firmado por el Lic. Robin Storni y Lic. Graciela Rojas.

7- Nota UOC de fecha 07 de mayo de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC comunica a la DNCP la modificación del PAC Nº 255973 para el Rubro 390 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP", aprobado por el Directorio por Resolución Nº 009/13 de fecha 01/02/2013.

8- Nota UOC de fecha 07 de mayo de 2013, por la cual la Coordinadora General de la UOC solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación del llamado en el Portal de

Contrataciones Públicas del inicio del llamado bajo la modalidad de Licitación de Concurso de Ofertas Nº 06/2013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP".

9- Carta Invitación de fecha 21 de mayo de 2013 remitida a las siguientes firmas: CENTRO DEL NEUMATICO S.A., G Y S CUBIERTAS S.A., AUTOMOTIVE S.A., CASA J. GOMEZ Y RG. S.A.

10- En fecha 31 de mayo de 2013, siendo las 11.30 horas, se labra el Acta de Apertura de Ofertas, referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013", donde consta las ofertas presentadas en dicha oportunidad conforme al siguiente detalle:

FIRMA OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5	ITEM 6	ITEM 7	ITEM 8	Monto Total Oferta – IVA incluido
	Neumáticos 205.70R15	Neumáticos 650.14.	Neumáticos 1800.25	Neumáticos 1600.25	Neumáticos 28.9.15	Neumáticos 650.10	Neumáticos Radiales 11R22.5 Semi pantanera	Neumáticos 205.80R16	
ANSA	2,140,000	6,900,000	396,480,000	40,460,000	No cotiza	No cotiza	16,980,000	13,500,000	476,460,000
PLUSCAR SA.	1,800,000	9,900,000	No cotiza	No cotiza	16,000,000	12,960,000	11,319,000	14,000,000	65,979,000
Automotive Saie	1,238,400	12,000,000	346,920,000	29,160,000	36,000,000	14,515,200	5,318,400	7,430,400	452,582,400
Dan&Kar S.A.	1,360,000	6,600,000	No cotiza	10,320,000	No cotiza	No cotiza	8,220,000	5,200,000	31,700,000

11- Circular DNCP Nº 16/2013 de fecha 11/07/2013 por la cual se dispone la suspensión de los trámites en los diferentes llamados durante el periodo de transición.

12- Memorándum UOC Nº 053/2013 (MEI 3119 – 12/07/13) de fecha 12/07/2013 por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinadora General de la UOC pone a conocimiento del Presidente de la Institución la Circular DNCP Nº 16/2013 y la Nota ET/2013 de fecha 08/07/2013.

13- Nota UOC de fecha 23 de julio 2013, por la cual se comunica a la DNCP el estado de los procesos de contratación, entre ellos el presente llamado (Expte. Ent. 0010886 – 24/07/2013).

14- Informe Técnico de la Gerencia Técnica según Carta Interna Nº 25/2013 de fecha 24/06/2013.

15- Notas de fecha 27/06/2013 remitidas a las firmas DAN Y KAR S.A., AUTOMOTIVE SAIE Y PLUSCAR S.A., para presentar documentos formales requeridos en el PBC, que fueron contestados en tiempo y forma.

16- Notas de fecha 05 de setiembre de 2013 remitidas a las firmas AMERICA NUEMATICOS S,A, DAN Y KAR S.A., AUTOMOTIVE SAIE Y PLUSCAR S.A., solicitando extensión de plazo de validez de oferta y de la garantía de mantenimiento de ofertas por 60 días contados a partir del vencimiento de los mismos conforme oferta presentada en fecha 31 de mayo de 2013. Las firmas AUTOMOTIVE SAIE, PLUSCAR S.A. Y AMERICA NEUMATICOS aceptaron la extensión del plazo de validez de sus ofertas, y en relación a la extensión de la póliza de garantía de mantenimiento de la oferta presentaron las firmas PLUSCAR S.A. Y AUTOMOTIVE SAIE. La firma DAN & KAR S.A, no contestó el requerimiento.-

17- Resolución Nº 0185/13 de fecha 17 de setiembre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO N° 06/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en este llamado es **POR ITEMS**.

Conforme al Método de Evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado:

Empresa	Formulario de oferta debid. Completado y preparado según especif. Técnicas	Capacidad legal-Poder – Estatutos – Declaración Jurada	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos de la oferta en orden
ANSA	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple**	Cumple
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AUTOMOTIVE SAIE	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
DAN&KAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple

En este punto cabe resaltar que por disposición de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procesos de adjudicación fueron suspendidos en la etapa de evaluación de ofertas por la Circular Nº 16/2013 de fecha 11/07/2013, motivo por el cual este proceso estuvo suspendido, y posteriormente la Coordinadora General de la UOC para proseguir con los trámites solicitó a las firmas oferentes la extensión del plazo de validez de sus ofertas (IAO 19.1) y de la garantía de mantenimiento de oferta (IAO 20.2. e), por el plazo de 60 días contados a partir del vencimiento conforme Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31/05/2013. En cuanto a la extensión del plazo de validez de la oferta fue aceptada por las firmas AMERICA NEUMATIVOS S.A (ANSA), PLUSCAR S.A. Y AUTOMOTIVE SAIE, no así la firma DAN & KAR S.A., y lo que respecta a la presentación de la extensión de la póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentaron las firmas PLUSCAR S.A. Y AUTOMOTIVE SAIE, no así AMERICA NEUMATICOS S.A. y DAN & KAR S.A.-

FUNDAMENTOS DE DESCALIFICACION DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado para este llamado, al proceder al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a las exigencias del PBC, y los requerimientos posteriores, ha detectado los siguientes:

1- La firma **AUTOMOTIVE SAIE** no completó debidamente su formulario de Oferta, puesto que en el **Item 7 "Neumáticos Radiales 11R22.5"** de la Lista de Precios, el PBC y el Formulario de Oferta del llamado requiere **6 UNIDADES**, sin embargo, la referida firma cotizó sólo por **2 UNIDADES**.

2- La firma **DAN & KAR S.A.** no extendió el plazo de validez de su oferta y tampoco de la garantía de mantenimiento de oferta, tal como se le requirió en su oportunidad por Nota UOC de fecha 06/09/2013; y

3- La firma **AMERICA NEUMATICOS S.A.** (ANSA) por Nota de fecha 06 de setiembre de 2013 manifestó que extendía el plazo de validez de su oferta, pero no presentó la póliza de extensión del plazo de la garantía de mantenimiento de su oferta.

Por tanto, fundado en las consideraciones que anteceden y conforme disponen los **Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; **Arts. 58, 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03** y demás concordantes, las firmas AUTOMOTIVE SAIE, AMERICA NEUMATICOS S.A. Y DAN & KAR S.A. quedan descalificadas, al tratarse de incumplimiento en la presentación de documentos considerados de carácter sustancial, lo que motivan el rechazo de estas ofertas.

La firma **PLUSCAR S.A**. por su parte **CUMPLE** en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública" y Decreto Reglamentario.

CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

En este punto, teniendo en cuenta que la única oferta calificada para proseguir con el análisis de los demás requisitos de evaluación, es la que corresponde la firma PLUSCAR S.A., se procedió a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos en cuanto a cantidad y precios. De la verificación resulta que la referida oferente no incurrió en errores aritméticos en cuanto a cantidad y precios. Se adjunta por separado el cuadro comparativo que forma parte del presente informe. Por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las demás documentaciones que puedan demostrar que las firmas oferentes cumplen o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a suministro de documentos, sobre experiencia y capacidad técnica:

Empresa	Declaración Jurada que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	Declaración Jurada que esta en condiciones de proveer los servicios	Presenta 3 Contratos y/o facturaciones (bienes similares) equivalentes al 50% de su oferta, último 3 años	Presenta 3 Certif. o Constancias de exp. mínima 3 años – entes públicos o privados(provisión de resmas de hojas, bobina para máquina, rollos de papel para fax)
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Curriculum de la empresa – antigüedad – lista de clientes	Declaración Jurada que no está involucrad en prácticas que violen derechos de los niños/as, adolescentes	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC y aclaraciones, Adendas	Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Copia simple cédula tributaria – const. inscripc RUC y doc. identidad representante	Copia autenticada declaración IVA último mes vencido y/o otros	Aut. fabricante, rep o distrib, en caso de que no haya fab. o elaborado el producto ofertado, sino sea import y/o distrib de los bienes	Copia autenticada balance impositivo ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012	Certificado Cumplimiento Tributario	Certificado Cumplimiento Seguro Social
PLUSCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos individualizados más arriba, surge que la firma PLUSCAR S.A ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y proveer con los bienes en caso de ser adjudicado en este llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA:

A los efectos de determinar si las firmas seleccionadas reúnen o no los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al Balance de los últimos 3 años (2010/2011 y 2012) para determinar los siguientes:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, en promedio último 3 años debe ser IGUAL O MAYOR QUE 1	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, en promedio último 3 años no debe ser mayor a 0,80	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas respecto al capital, en promedio último 3 años, NO DEBE SER NEGATIVO
PLUSCAR S.A.	31,8	0,1	1,2

Del análisis realizado encontramos que la firma calificada, en cuanto a su capacidad financiera se halla dentro del rango mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se adjuntan al informe los detalles de la situación financiera.-.

SELECCIÓN DE LA OFERTA EN CADA ITEM.

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme a los análisis realizados respecto a la oferta calificada, y atendiendo a las informaciones contenidas en las documentaciones que presentó la misma según requerimiento del P.B.C., pasa elevar su conclusión y propuesta de adjudicación en cada ITEMS, teniendo en cuenta que se ha comprobado el cumplimiento de todas las exigencias legales, técnicas y financieras exigidas en este llamado.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PLUSCAR S.A.** cu*mple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Arts. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja y conveniente, y por consiguiente, se recomienda **ADJUDICAR** en la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA ANNP"** de la siguiente forma:

ITEM Nº 1 "Neumáticos Radiales para uso de vehículos utilitarios- 205.70R15" a la firma **PLUSCAR S.A.**- RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 1.800.000**(guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido;

ITEM Nº 2 "Neumáticos de 8 (8) telas o superior lisa con cámara para uso en vehículo utilitario - 650.14" a la firma **PLUSCAR S.A.** – RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 9.900.000** (guaraníes nueve millones novecientos mil) IVA incluido;

ITEM 5 "Neumáticos de perfil bajo de 12 (doce) telas o superior con cámara y protector para uso de montacargas- 28.9.15" a la firma **PLUSCAR S.A.**- RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 16.000.000** (guaraníes diez y seis millones) IVA incluido;

ITEM 6 "Neumáticos Industrial de 10 (diez) telas o superior, con cámara y protector para uso de montacargas - 650.10" a la firma **PLUSCAR S.A.** – RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 12.960.000** (guaranies doce millones novecientos sesenta mil) IVA incluido;

ITEM 7 "Neumáticos de 14 (catorce) telas, banda semi pantanera, para uso en Tracto Camiones de Terminal, eje de tracción - Radiales 11R22,5" a la firma **PLUSCAR S.A** – RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 11.319.000**(guaraníes once millones trescientos diez y nueve mil) IVA incluido; e

ITEM 8 "Neumáticos Radiales para uso de vehículos utilitarios - 205.80R16" a la firma **PLUSCAR S.A.** – RUC Nº 80019867-0 por la suma de **Gs. 14.000.000** (guaranies catorce millones) IVA incluido.-

RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA

En los **ITEM 3** "Neumáticos Radiales de 32 (treinta y dos) telas o superior tipo E4, con anillos de retención de 10 mm, para uso de porta contenedores - 1800.25"; e **ITEM 4** "Neumáticos Radiales de 32(treinta y dos) telas o superior tipo E3, con anillos de retención de 10mm para uso de grúas y porta contenedores - 1600.25", las ofertas presentada por las firmas **AUTOMOTIVE SAIE y AMERICA NEUMATICOS S.A.** fueron rechazadas, y no existiendo otro oferente, corresponde declarar desierta los Items 3 y 4 de la LCO Nº 06/2013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos y Maquinarias de la ANNP", y en su caso convocar a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) un nuevo procedimiento de contratación (2do. Llamado) de conformidad a lo que establece el **Art. 30 Inc."a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.-

POR TANTO, solicitamos al Sr. Presidente de la Institución tenga por presentado el Informe de Evaluación de Ofertas en los términos expuestos líneas arriba y oportunamente dictar resolución en este llamado de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias.

Es nuestro informe.-

.....	.....	.....
Abog. Flaminio Sosa López	**Lic. Marcos Martínez**	**Lic. Pedro Villalba Rodríguez**
Sub -.Coordinador UOC/ANNP	Gerente Técnico ANNP	Gerente Administrativo ANNP